

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 1828/24-

Buenos Aires, 3 0 SEP 2024

VISTO el EX-2024-04355398--UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Maestría en Gobierno, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por el Departamento de Idiomas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Adriana Noemí ORELLANA (DNI 31.635.180) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, 4 (cuatro) puntos en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana – Investigación y Estadística Educacional I y II), para el Ciclo Profesional Orientado, - LECTOCOMPRENSION NIVEL UNICO (Inglés) (por Inglés).

ARTICULO 2º.- DENEGAR el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía de la Educación – Ética), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

UCAS BETTENDORFF

(aun)

DIRECTIVO

Carolina I. Vaccaro

Dirección de Consejo Directivo

DECANO